

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

RESOLUCIÓN NUMERO 471 DE 2021
(29 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SUBASTA
INVERSA ELECTRÓNICA No FDLUSA-SASI-009-2021”**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, identificado bajo el número FDLUSA-SASI-009-2021”.

Que la modalidad de selección del presente proceso de contratación corresponde a la selección abreviada por subasta inversa electrónica para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal (a) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE SONIDO, LUCES Y PROYECCIÓN AUDIOVISUAL ESPECIALIZADA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TEATRO SERVITÁ EN BOGOTÁ, E INTEGRACIÓN CON EL ACTUAL SISTEMA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS”

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$318'881.285) incluido el IVA, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1140 de la vigencia fiscal 2021, con cargo al rubro 133011601210000001992 (USAQUÉN CULTURA CREATIVA Y DIVERSA).

Que, para el presente proceso de selección no se recibió ninguna manifestación de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, por lo cual no se evidenció el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 1.19 “convocatoria a mipymes” señalado en el pliego de condiciones, en concordancia con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, podrán participar todos los interesados con independencia a su tamaño empresarial.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones y publicado en el aplicativo SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad a través de la aplicación SECOP II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.


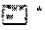


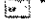







Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior El Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No FDLUSA-SASI-009-2021 que tiene por objeto la: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE SONIDO, LUCES Y PROYECCIÓN AUDIOVISUAL ESPECIALIZADA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TEATRO SERVITÁ EN BOGOTÁ, E INTEGRACIÓN CON EL ACTUAL SISTEMA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación FDLUSA-SASI-009-2021.

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	29/09/2021 11:59 PM	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/09/2021 11:59 PM	
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	4/10/2021 11:59 AM	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/10/2021 5:00 PM	
Plazo máximo para expedir adendas	7/10/2021 7:00 PM	
Presentación de Ofertas	11/10/2021 8:00 AM	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11/10/2021 8:05 AM	
Informe de presentación de ofertas	14/10/2021 11:00 PM	
Publicación del informe de verificación o evaluación	15/10/2021 11:00 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/10/2021 11:00 PM	
Apertura del sobre económico	25/10/2021 8:00 AM	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/10/2021 5:00 PM	

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECOPI) en la dirección www.contratos.gov.co.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Plataforma única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No FDLUSA-SASI-009-2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre dos mil veintiuno (2021)



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Lilibana Angélica Ramirez Álvarez – Abogada contratista FDLUSA 

Revisó: María Fernando Sierra Forero- Despacho FDLUSA 